



# PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA DE SARAMPIÓN

Teniendo en cuenta el contexto epidemiológico del sarampión en Europa, España y Ceuta, donde se están produciendo brotes de sarampión, es necesario optimizar las medidas de Salud Pública.

Se recomienda extremar la vigilancia activa de casos sospechosos de sarampión.

La declaración de la sospecha de caso de sarampión debe ser **urgente**. No hay que esperar a la confirmación microbiológica.

El primer facultativo que atiende el caso es el que tiene el deber de declararlo. La encuesta epidemiológica está accesible en la dirección [www.ceuta.es/sanidad](http://www.ceuta.es/sanidad)

Son fundamentales los datos de filiación del enfermo, sobre todo el **teléfono**.

## DEFINICIÓN DE CASO DE SARAMPIÓN

### CRITERIO CLÍNICO:

Persona con fiebre (temperatura corporal superior a 38°C) y exantema maculopapular con, al menos, uno de estos tres síntomas:

- Tos
- Rinitis/coriza
- Conjuntivitis

### CRITERIO DE LABORATORIO:

De elección: detección de IgM específica en suero.





# PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA DE SARAMPIÓN

LA DECLARACIÓN DEBE REALIZARSE  
AL SERVICIO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA POR  
CUALQUIERA DE LAS TRES VÍAS SIGUIENTES:

## TELÉFONOS:

856 200 239  
956 511 041  
956 515 058

## FAX:

956 513 971

## CORREOS:

arivas@ceuta.es  
mbarrientos@ceuta.es  
jpascual@ceuta.es

## ADEMÁS DE LA DECLARACIÓN URGENTE HAY QUE:

Aconsejar aislamiento de contacto y respiratorio del caso hasta 4 días después del inicio del exantema.

Revisar el estado inmunológico de los contactos del caso.

Vacunar a los susceptibles .

Excluir a los susceptibles que presenten contraindicaciones a la vacunación del territorio epidémico.

Se insiste en la recomendación de la Vacunación de Triple Vírica del personal sanitario susceptible, dado su papel amplificador de la transmisión.